

Sector Administración de Justicia en Andalucía de CCOO

El Parlamento andaluz, con los únicos votos del PP, convalida la subida de sueldo de Moreno Bonilla hasta los 87.333 euros al año, lo que supone un 18% y para los 269 altos cargos de la CCAA, un aumento salarial del 15% para este año 2024.

Mientras tanto, se olvida del personal de Justicia.

Os recordamos que en noviembre de 2018, se firmó un acuerdo en donde se incluía la recuperación del 5% de nuestros salarios, correspondiente a los años 2013 y 2014 (equivalente a dos pagas extraordinarias), que nos fue detraído de nuestras nóminas como consecuencia de la crisis económica y financiera de 2010 y 2012, siendo la única comunidad que no los ha recuperado.

También se estableció la recuperación de las Ayudas de Acción Social para los trabajadores andaluces, algo que sí han recuperado otras comunidades tras los recortes generalizados de 2010 y 2011.

Y para colmo, la subida ya pactada del 2% a los funcionarios públicos con efectos desde el 1 de enero de 2024 se ha congelado hasta la aprobación de los PGE.

CONTENIDO

Portada: Subida de sueldo Pte. Sr. Moreno Bonilla.

Pág. 2: Plan de Igualdad: Diagnóstico rechazado por CCOO

Pág. 3: El dato del PIB confirma que la subida complementaria del 0,5% para 2023 se cumple

Pág. 4: CCOO logra una reivindicación histórica: la remuneración de las sustituciones sin relevación de funciones de Auxilio Judicial.



servicios a la ciudadanía administración de justicia









Plan de Igualdad: Diagnóstico rechazado por CCOO

Desde 2020, CCOO viene reclamando un plan de igualdad en la Administración de Justicia. Ante la parálisis de la Consejería, CCOO la denunció ante inspección de trabajo y se comenzó a elaborar.



Finalmente, tras retrasos y muchos obstáculos la Administración presenta un diagnóstico, aprobado por todos los sindicatos menos por CCOO, debido a las siguientes razones

Para CCOO en muy importante la auditoria retributiva y que establece el RD 902/2020, siendo obligatorio su incorporación al diagnóstico, y no se ha realizado.

El estudio no se reflejan retribuciones como la Acción Social (Discapacidad) o las retribuciones en especie, ni por órganos judiciales.

Se aprovecha para recordar a la Administración la obligación de cumplir con lo pactado con CCOO en 2018, restaurar los recortes de Acción Social y la devolución de las pagas extras de 2013 y 2014.

Entendemos que la diferencia salarial no viene por los trienios, eso no es una desigualdad o brecha salarial, ni por las guardias. Creemos que la auditoría retributiva es necesaria para ver que se cumple lo establecido en la normativa sobre la posible brecha salarial.

CCOO también planteo que el diagnostico no recoge con precisión nuestras condiciones laborales en aspectos tan importantes, como por ejemplo violencia de género, jornada laboral, o movilidad entre otras, por lo que es muy difícil establecer una foto fija para un buen plan de igualdad.

¿ Es necesario un plan de igualdad en la Administración de Justicia?

Porque en una administración feminizada (68% de mujeres frente a 32% de hombres) aunque existe una aparente igualdad, si se estudia con detalle, de manera objetiva, se pueden apreciar diferencias.

Por ello un plan de igualdad, además de que lo exige la ley, si se hace bien, es un instrumento ordenado de medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres y permite mejorar en formación, conciliación vida familiar, acceso a puestos con mayor retribución, etc.

Amplía la noticia en el siguiente enlace





El dato del PIB confirma que la subida complementaria del 0,5% para 2023 se cumple

·El Área Pública de CCOO insta al Gobierno a la utilización de fórmulas legislativas para hacer efectivas las subidas salariales del año 2024 para los y las Empleadas Públicas sin tener que esperar a la ley de PGE.

Habrá una nueva subida complementaria y con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 del 0,5%



El 30/01/24 se ha publicado el incremento del PIB nominal de 2023, donde se confirma que se supera el 2.1% y por tanto se pone en marcha el mecanismo de la última subida variable pactada del 0.5%.

El Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI firmado por CCOO recoge para 2023 dos subidas salariales: una subida fija del 2,5% (que se hizo efectiva en enero del pasado año) más dos subidas complementarias y con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 del 0,5% cada una.

La primera, que operaba si el IPC armonizado de 2022 y 2023 superaba el 6%, se cumplió y se hizo efectiva en octubre de 2023. La segunda se acaba de confirmar al conocerse el dato del PIB (2,5%) que ha avanzado más allá del 2,1% estipulado en el Acuerdo.

CCOO urge al Gobierno a incorporar de manera inmediata a las nóminas de los 3,5 millones de empleados y empleadas públicas este 0,5%, más el 2% correspondiente a 2024, activando las fórmulas legislativas necesarias sin esperar a la aprobación de la ley de PGE.

Según ha informado a CCOO la Secretaría de Estado de Función Pública la subida del 0,5 adicional irá para su aprobación al Consejo de Ministros próximo para su aprobación, como así ocurrió con el anterior 0'5% relacionado con el IPC.





CCOO logra una reivindicación histórica: la remuneración de las sustituciones sin relevación de funciones de Auxilio Judicial.

En la Mesa Sectorial del 2 de Febrero de 2024 se alcanzado un acuerdo para Resolución de las Provisión Temporal de Puestos en que se da una nueva regulación a las Comisiones de Servicio, sustituciones y sustituciones sin relevación de funciones del personal de Auxilio Judicial. Con ello se da cumplimiento al Acuerdo de 27 de Noviembre de 2018 en que CCOO exigió a la Consejería de Justicia la remuneración de estas sustituciones.

Sustituciones Nivel II 29,24€ por servicio

Sustituciones Nivel III 28,74€ por servicio

máximo mensual de 10 sustituciones

Estas Sustituciones sin relevación de funciones tan solo procederán por razones de urgencia y necesidad y para evitar la suspensión de un acto procesal inaplazable o se podrá atribuir al funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos, servicios o unidades diferentes a los de su destino, pero dentro de la misma localidad.



Medinte instrucción se regulará el procedimiento de constitución de las listas voluntarias de turnos y el régimen de disponibilidad y renuncias.

La remuneración se imputará en la productividad, desde CCOO hemos exigido que se retribuyan mensualmente.

Además, CCOO ha arrancado el compromiso de la Consejería equiparar las retribuciones de las sustituciones verticales a las del cuerpo en que se presta las funciones, así como la retribución de las sustituciones de los Gestores para las Secretaría de Juzgados de Paz, así como las que realizan entre los Secretarios de Juzgados de Paz. También se remuneración regulará la por habilitaciones de los Gestores en los Registros Civiles a fin de regularizar la situación que judicialmente se reconoce a través de multitud de sentencias.

La primera reunión de este nuevo grupo de trabajo está señalada para el próximo 14 de febrero de 2024

Amplía la noticia en el<u>siguiente enlace</u> o en el código qr





CANAL DE TELEGRAM DE SAJ-A de CCOO Para que podáis seguir las noticias actualizadas que se dan en el sector de Justicia. https://t.me/joinchat/Rc1NnixNK4JkGKcb

